



SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

manda en nuestros particulares de emplazare a este Ayun-  
tamiento de Murcia para q<sup>d</sup> comparezca a exponer  
lo que tenia por conveniente, presentando testimonio  
de las Ordenanzas q<sup>d</sup> aprobo el R<sup>o</sup> Consejo para la  
conservacion de las Obras del Rio de San Joaquin; Las  
Generales Municipales sobre custodia de sus Campos,  
y de las q<sup>d</sup> se formaron el año de setez, <sup>de</sup> veinte y quatro,  
y quanto en ellas contiene; De todo lo qual  
entendio la Ciudad, q<sup>d</sup> en habiendolo oido, obedecio lo  
del Despacho, y para proceder a su puntual cumpli-  
miento, nombro por Comisario a los señores D<sup>o</sup> Alonso  
Manresa, D<sup>o</sup> Antonio Pareja Anzueta, y D<sup>o</sup>  
Domingo Mateo Jurado para q<sup>d</sup> a dictamen de los  
Abogados Titulares de este Ayuntamiento, y con presen-  
cia de las Ordenanzas q<sup>d</sup> pide la Superioridad; del  
Reio executado por el mismo Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alonso,  
y en un Documento q<sup>d</sup> fuere conveniente. In-  
formen a esta Real Ciu<sup>d</sup>. lo q<sup>d</sup> de aqui se executar para  
exponer las particulares q<sup>d</sup> se le mandan, y le xita,  
y en su petere para el logro de lo memorado de este  
negocio. Y en agudo se traiga a fin de resolver.